



GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
DE CHACABUCO

AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE  
TILTIL PARA EL CIERRE DE CALLES QUE  
INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° ~~734~~ /

COLINA, 0 4 SEP 2009

**VISTOS** : La solicitud de fecha 1 de Septiembre de 2009, presentada por el Alcalde de la Municipalidad de Til-Til, Sr. Salvador Delgadillo Bascuñan, en que se requiere apoyo en seguridad y cierre de calles para la Expo Til-Til 2009; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior (1983), y las facultades que me confiere el artículo 4° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Municipalidad de Til-Til ha organizado la 9° versión de la Feria Intercomunal Microempresarial "Expo Til-Til" para los días 9, 10 y 11 de Octubre de 2009; el evento en comento convoca 2.500 personas diarias, contará con 120 stands de expositores y distintos shows de artistas nacionales.

2.- Que para realizar el evento antes señalado se ha solicitado el cierre de las calles anexas a la plaza, es decir el tramo de Avenida Arturo Prat, entre las calles El Atajo y Juana Rosa Bustos sin cortar estas, calle Ignacio Carrera Pinto y calle Jaime Labarca. Que el corte de dichas calles debiera efectuarse el jueves 8 desde las 9:00hrs hasta el día lunes 12, a las 14:00hrs. Por otra parte se sugiere, que para evitar la interrupción del tránsito habitual, se utilice la alternativa de El Atajo, O'Higgins y Emilio Valle.

3.- Asimismo, y con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana, se solicita gestionar con Carabineros un aumento del contingente policial aquellos días, así como vallas de seguridad para proteger el perímetro de acceso al escenario donde se realizarán los shows.

4.- Que no existen impedimentos para realizar la actividad en cuestión.

## RESUELVO:

**AUTORIZASE** a la **Municipalidad de Til-Til**, para realizar la **Feria Intercomunal Microempresarial "Expo Til-Til" 2009** en la Plaza de Til-Til, los días 9, 10 y 11 de Octubre de 2009, quedando a cargo de la misma el Alcalde de la Municipalidad de Til-Til, Don Salvador Delgadillo Bascuñan.

Para la realización del evento en cuestión, previo informe favorable de Carabineros, se procederá al cierre de las calles anexas a la plaza, en el tramo de Avenida Arturo Prat, entre las calles El Atajo y Juana Rosa Bustos sin cortar estas, calle Ignacio Carrera Pinto y calle Jaime Labarca.

El corte de dichas calles se efectuará el jueves 8 desde las 9:00hrs hasta el día lunes 12, a las 14:00hrs. Para evitar la interrupción del tránsito habitual, se utilizará la alternativa de El Atajo, O'Higgins y Emilio Valle.

**CARABINEROS**, procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias los días y horas fijadas, requiriendo el aumento de contingente que el evento demande para mantener la seguridad ciudadana durante su desarrollo. No obstante lo anterior, será responsabilidad de los organizadores entregar los detalles de la actividad en la 8° Comisaría de Colina y prestar las facilidades que Carabineros requiera para no entorpecer el tráfico en las zonas antes mencionadas.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**NICOLAS PAVEZ CUEVAS**  
**GOBERNADOR**

AVR/SSG/loe .-

**DISTRIBUCIÓN :**

- 1.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 2.- Municipalidad de Til-Til
- 3.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Jurídico
- 4.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Oficina de Partes